

Resolución Ministerial

018-2002 MTC/15.03

Lima, 09 de enero de 2002

Vista, la solicitud formulada por la empresa SATELITES DIGITALES DEL MUNDO S.A.C. para que se le otorgue concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de difusión directa por satélite en el territorio de la República del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3) del artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, señala que corresponde al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias en materia de telecomunicaciones;

Que, el artículo 122° del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC, establece que los servicios públicos de difusión se prestan bajo el régimen de concesión, la cual se otorga previo cumplimiento de los requisitos y trámites establecidos en la Ley y su Reglamento y se perfecciona mediante la suscripción de un contrato de concesión aprobado por el Titular del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el artículo 89° del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, establece que entre los servicios públicos de difusión se encuentra el servicio de distribución de radiodifusión por cable;

Que, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones, mediante Informes N° 009-2000-MTC/15.03.UECT y 615-2001-MTC/15.03.UECT, señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación para el otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, es procedente la solicitud formulada por la empresa SATELITES DIGITALES DEL MUNDO S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 013-93-TCC, 06-94-TCC y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 007-97-MTC y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;



Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

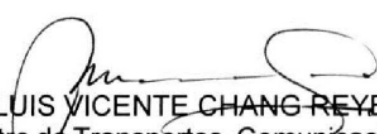
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la empresa SATELITES DIGITALES DEL MUNDO S.A.C. concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de difusión directa por satélite por el plazo de veinte (20) años en el territorio de la República del Perú.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el contrato de concesión a celebrarse con la empresa SATELITES DIGITALES DEL MUNDO S.A.C. para la prestación del servicio público de difusión a que se refiere el artículo precedente, el cual consta de veinticinco (25) cláusulas y dos (2) anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones para que, en representación del Ministerio, suscriba el contrato de concesión que se aprueba mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La concesión otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio emita el acto administrativo correspondiente, si el contrato de concesión no es suscrito por la empresa solicitante en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS VICENTE CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

